



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0368-2024-R-UNE

Chosica, 09 de febrero del 2024

VISTO el Oficio N° 0046-2024-DIGA-UNE, del 01 de febrero del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE-UNE), aprobado con Resolución N° 1427-2010-R-UNE, del 11 de junio del 2010, refiere lo siguiente: *El CAFAE-UNE es un órgano autónomo y permanente. El nombramiento de sus integrantes se constituye mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal, en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ampliaciones y modificatorias;*

Que con Resolución N° 0213-2022-R-UNE, del 09 de febrero del 2022, se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE - UNE), para el periodo de dos años, del 03 de abril del 2022 al 02 de abril del 2024;

Que mediante Oficio N° 002-2024-CAFAE-UNE, del 17 de enero del 2024, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE-UNE) solicita la conformación del Comité Electoral para el próximo proceso de elección;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora la relación de los integrantes del Comité Electoral para llevar a cabo la elección del CAFAE-UNE, conforme al marco normativo vigente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE-UNE), para el periodo 2024 – 2026, que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA | Presidenta |
| ▪ C.P.C. Victoria Segunda HUAMÁN VILCA | secretaría |
| ▪ Lic. Grimaldo Edmundo VARGAS CENTENO | Vocal |

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité Electoral señalados en el artículo precedente para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER que las dependencias académicas y administrativas brinden las facilidades correspondientes para tal efecto.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora